



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 468-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 23 de octubre del 2024

**VISTO:**

El Decreto N.º 0585-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 23 de octubre de 2024 en el cual se adjunta el oficio múltiple N° 004-2024-OPP-UNAP, recepcionado el día 22 de octubre del presente año en el que la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita la emisión de la resolución decanal, designando a partir de la fecha al Servidor Administrativo, Nombrado, Nivel F3, de esta Facultad, al Lic. Adm. **PEDRO HUGO EGOAVIL MAFALDO**, como Responsable Técnico Para el Seguimiento y Evaluación, así como del Registro de Información Para la Elaboración de los Planes Institucionales (Plan Estratégico Institucional –PEI y Plan Operativo Institucional – POI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Múltiple N° 004-2024-OPP-UNAP, de fecha 23 de octubre del 2024, el C.P.C. **WILLY AGUSTIN VÁSQUEZ AMPUERO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAP, solicita la designación de un personal responsable (designado mediante documento oficial), para el desarrollo de las actividades de Seguimiento y Evaluación, así como del Registro de Información Para la Elaboración de los Planes Institucionales (Plan Estratégico Institucional –PEI y Plan Operativo Institucional – POI);

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas Profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia;

Que Mediante Decreto N.º 0585-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 23 de octubre de 2024, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal designando a partir de la fecha, al Servidor Administrativo, Nombrado, Nivel F3, Lic. Adm. **PEDRO HUGO EGOAVIL MAFALDO**, como Responsable Técnico Para el Seguimiento y Evaluación, así como del Registro de Información Para la Elaboración de los Planes Institucionales (Plan Estratégico Institucional –PEI y Plan Operativo Institucional – POI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Que, dando cumplimiento al visto, y los considerandos, esta Decanatura considera pertinente emitir la Resolución Decanal designando a partir de la fecha, al Servidor Administrativo, Nombrado, Nivel F3, Lic. Adm. **PEDRO HUGO EGOAVIL MAFALDO**, como Responsable Técnico para el desarrollo de las Actividades descritas en el párrafo precedente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. DESIGNAR** a partir de la fecha, al Servidor Administrativo, Nombrado, Nivel F3, Lic. Adm. **PEDRO HUGO EGOAVIL MAFALDO**, como Responsable Técnico Para el Seguimiento y Evaluación, así como del Registro de Información Para la Elaboración de los Planes Institucionales (Plan Estratégico Institucional –PEI y Plan Operativo Institucional – POI) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

Regístrese, comuníquese y archívese.



cc.: Rect. (1), Dptos. Acad. (5), Esc. (2), Archivo (2)